

# Banco Caroní, C.A. Banco Universal

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva del  
**Banco Caroní, C.A. Banco Universal**

### Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en el párrafo base para la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Base para la opinión con salvedad

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los otros activos incluyen títulos valores emitidos y avalados por la República Bolivariana de Venezuela y rendimientos vencidos con incumplimiento en el cronograma de pagos, lo que origina de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias una subestimación de la provisión por Bs. 125.321.395.506 y Bs. 97.061.045.905, respectivamente. Adicionalmente, los otros activos incluyen Bs. 48.161.545.020 de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal no reconocido en los resultados. Como resultado de lo antes indicado, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el activo y el patrimonio se encuentran aumentados en Bs. 173.482.940.526 y Bs. 97.061.045.905, respectivamente, y los resultados netos de los ejercicios se encuentran aumentados en Bs. 76.421.894.621 y Bs. 88.325.773.409, respectivamente, por los semestres terminados en esas fechas.

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

### Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Al 30 de junio de 2020, las disponibilidades incluyen Bs. 447.635.789.910, en un banco corresponsal extranjero el cual se encuentra bajo proceso de reestructuración. El Banco se encuentra evaluando las alternativas que permitan asegurar la recuperación de dichos fondos. La recuperación de los fondos mantenidos en dicho corresponsal extranjero dependerá de las acciones que realice la gerencia del banco ante el mencionado banco corresponsal.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

### Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, de hecho a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León  
Contador Público  
CPC N° 24.869  
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 24 de septiembre de 2020

## BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (En bolívares nominales)

|  | NOTAS      | 30 de junio<br>de 2020 | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|--|------------|------------------------|----------------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |            |                        |                            |
| <b>DISPONIBILIDADES:</b>   | 3, 22 y 24 | 1.712.862.127.495      | 458.409.660.206            |
| Efectivo   |            | 40.751.602.772         | 19.820.646.054             |
| Banco Central de Venezuela   |            | 313.799.059.467        | 125.953.150.610            |
| Bancos y corresponsales del exterior                                       |            | 1.358.286.851.237      | 302.300.969.533            |
| Efectos de cobro inmediato   |            | 24.614.019             | 10.334.894.009             |
| Provisión para disponibilidades  |            | -                      | -                          |
| <b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>                                     | 4, 22 y 24 | 1.107.136.819.478      | 247.057.578.035            |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias |            | 9.300.000.000          | -                          |
| Inversiones en títulos valores para negociar                               |            | -                      | -                          |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta                   |            | 69.949.774.224         | 15.192.113.666             |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento             |            | 807.074.691.338        | 181.626.753.929            |
| Inversiones de disponibilidad restringida                                  |            | 220.811.470.831        | 50.237.825.669             |
| Inversiones en otros títulos valores                                       |            | 883.085                | 884.771                    |
| Provisión para inversiones en títulos valores                              |            | -                      | -                          |
| <b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>  | 5, 22 y 24 | 161.846.788.960        | 60.072.661.242             |
| Créditos vigentes  |            | 164.285.950.079        | 61.420.779.749             |
| Créditos reestructurados   |            | 51                     | 57                         |
| Créditos vencidos  |            | 1.234.876.927          | 38.689.250                 |
| Créditos en litigio  |            | 138                    | 138                        |
| Provisión para cartera de créditos   |            | (3.674.038.235)        | (1.386.807.952)            |
| <b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>                                  | 6, 22 y 24 | 44.193.647.842         | 10.484.399.970             |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores                 |            | 40.290.352.104         | 9.180.356.729              |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos                            |            | 3.856.984.223          | 1.294.425.138              |
| Comisiones por cobrar  |            | 51.997.991             | 9.866.789                  |
| Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar          |            | -                      | -                          |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros                             |            | (5.686.476)            | (248.686)                  |
| <b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>            |            | -                      | -                          |
| <b>BIENES REALIZABLES</b>  |            | -                      | -                          |
| <b>BIENES DE USO</b>   | 2 y 7      | 33.422.446.140         | 15.716.494.294             |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>   | 2 y 8      | 464.174.854.657        | 163.103.437.862            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  |            | 3.523.636.684.572      | 954.844.231.609            |
| <b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>   | 17 y 22    | 19.328.450.773         | 3.262.109.744              |
| <b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL</b>                | 17 y 22    | 1.111.735.735          | 491.900.899                |
| <b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>                                     | 17 y 22    | 831.968.780.395        | 248.260.004.134            |

Ver notas a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(En bolívares nominales)

|   | NOTAS       | 30 de Junio<br>de 2020   | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|---|-------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>  |             |                          |                            |
| <b>PASIVO</b>   |             |                          |                            |
| <b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>                                       |             |                          |                            |
|   | 9, 22 y 24  | <u>854.127.219.675</u>   | <u>285.224.032.793</u>     |
| Depósitos en cuentas corrientes:                                      |             | <u>693.759.521.850</u>   | <u>237.317.421.868</u>     |
| Cuentas corrientes no remuneradas                                     |             | 542.344.760.353          | 196.368.964.865            |
| Cuentas corrientes remuneradas  | 4           | 50.178.664.232           | 17.732.937.833             |
| Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20                           |             | 101.116.097.265          | 23.055.519.170             |
| Depósitos y certificados a la vista                                   |             | 120.000.000              | 160.000.000                |
| Otras obligaciones a la vista   |             | 8.165.056.982            | 2.318.013.225              |
| Depósitos de ahorro   |             | 152.202.616.907          | 45.567.773.764             |
| Depósitos a plazo   |             | -                        | 20.800.000                 |
| Captaciones del público restringidas                                  |             | <u>23.936</u>            | <u>23.936</u>              |
| <b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>                 |             |                          |                            |
|   |             | -                        | -                          |
| <b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH</b>                      |             |                          |                            |
|   |             | -                        | -                          |
| <b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>                               |             |                          |                            |
|   | 10, 22 y 24 | <u>47.611.102.834</u>    | <u>11.776.570.787</u>      |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año      |             | 47.611.102.834           | 11.776.570.787             |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año  |             | -                        | -                          |
| Obligaciones por otros financiamientos hasta un año                   |             | -                        | -                          |
| Obligaciones por otros financiamientos a más de un año                |             | -                        | -                          |
| <b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>               |             |                          |                            |
|   |             | -                        | -                          |
| <b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>                              |             |                          |                            |
|   | 11, 22 y 24 | <u>1.009.742</u>         | <u>3.507.772</u>           |
| Gastos por pagar por captaciones del público                          |             | 1.009.733                | 3.507.764                  |
| Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH        |             | 9                        | 8                          |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos                  |             | -                        | -                          |
| Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera |             | -                        | -                          |
| <b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>                                  |             |                          |                            |
|   | 12          | <u>293.035.460.227</u>   | <u>61.155.179.584</u>      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   |             | <u>1.194.774.792.478</u> | <u>358.159.290.936</u>     |
| <b>PATRIMONIO:</b>  |             |                          |                            |
| Capital social:   | 4 y 14      |                          |                            |
| Capital pagado  |             | 1.358                    | 1.358                      |
| Reservas de capital   |             | 1.597                    | 1.591                      |
| Ajustes al patrimonio   |             | 2.538.818.376.267        | 644.490.444.627            |
| Resultados acumulados   |             | 10.018.137.986           | 4.689.570.324              |
| Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta  |             | <u>(219.974.625.114)</u> | <u>(52.495.077.227)</u>    |
| <b>Total patrimonio</b>   |             | <u>2.328.861.892.094</u> | <u>596.684.940.673</u>     |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                      |             | <u>3.523.636.684.572</u> | <u>954.844.231.609</u>     |

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(En bolívares nominales)

|  | NOTAS | 30 de Junio<br>de 2020   | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|--|-------|--------------------------|----------------------------|
| <b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>   |       |                          |                            |
|  | 4     | <u>85.570.881.336</u>    | <u>24.452.566.964</u>      |
| Ingresos por disponibilidades  |       | -                        | -                          |
| Ingresos por inversiones en títulos valores                                |       | 49.531.894.515           | 9.653.961.572              |
| Ingresos por cartera de créditos   |       | 36.029.900.981           | 14.796.395.445             |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar                                      |       | 9.085.840                | 2.209.947                  |
| Otros ingresos financieros   |       | -                        | -                          |
| <b>GASTOS FINANCIEROS:</b>   |       |                          |                            |
|  | 9     | <u>(31.934.952.487)</u>  | <u>(26.914.137.766)</u>    |
| Gastos por captaciones del público   |       | (9.053.542.659)          | (2.166.222.258)            |
| Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH                       |       | -                        | -                          |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos                                 |       | (22.881.409.828)         | (7.097.853.297)            |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera                |       | -                        | -                          |
| Otros gastos financieros   |       | -                        | (17.650.062.211)           |
| <b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>   |       | <u>53.635.928.849</u>    | <u>(2.461.570.802)</u>     |
| <b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b> |       |                          |                            |
|  |       | <u>(2.292.668.073)</u>   | <u>(1.030.963.108)</u>     |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros                         | 6     | -                        | 138.440                    |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar           |       | (2.292.668.073)          | (1.031.101.548)            |
| <b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>   |       | <u>51.343.260.776</u>    | <u>(3.492.533.910)</u>     |
| Otros ingresos operativos  | 19    | 84.658.218.296           | 51.722.025.446             |
| Otros gastos operativos  | 20    | (4.020.256.560)          | (1.016.434.053)            |
| <b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>                                 |       | <u>131.981.222.512</u>   | <u>47.213.057.483</u>      |
| <b>MENOS:</b>  |       |                          |                            |
| <b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>   |       |                          |                            |
|  |       | <u>(124.252.722.341)</u> | <u>(44.152.002.758)</u>    |
| Gastos de personal   |       | (31.503.508.105)         | (11.775.191.392)           |
| Gastos generales y administrativos   | 18    | (75.285.376.250)         | (31.252.253.018)           |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria            | 15    | (1.776.684.045)          | (307.374.676)              |
| Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras  | 16    | (15.687.153.941)         | (817.183.672)              |
| <b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>   |       | <u>7.728.500.171</u>     | <u>3.061.054.725</u>       |
| Ingresos por bienes realizables  |       | -                        | -                          |
| Ingresos operativos varios   | 21    | 232.010.211              | 90.710.688                 |
| Gastos por bienes realizables  |       | -                        | -                          |
| Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos |       | -                        | -                          |
| Gastos operativos varios   | 20    | <u>(361.891.291)</u>     | <u>(140.304.246)</u>       |
| <b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>  |       | <u>7.598.619.091</u>     | <u>3.011.461.167</u>       |
| Ingresos extraordinarios   | 22    | -                        | -                          |
| Gastos extraordinarios   |       | <u>(4.880.831)</u>       | <u>(8.647.451)</u>         |
| <b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>                                 |       | <u>7.593.738.260</u>     | <u>3.002.813.716</u>       |
| Impuesto sobre la renta  | 13    | -                        | -                          |
| <b>RESULTADO NETO</b>  |       | <u>7.593.738.260</u>     | <u>3.002.813.716</u>       |
| <b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>                                      |       |                          |                            |
| Reserva legal  |       | -                        | -                          |
| Utilidades estatutarias  |       | 379.686.913              | 150.140.686                |
| Aporte LOSEP   |       | 75.937.383               | 30.028.137                 |
| Aporte social  |       | <u>379.686.913</u>       | <u>150.140.686</u>         |
| <b>Resultados acumulados</b>   |       | <u>6.758.427.051</u>     | <u>2.672.504.207</u>       |

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(En bolívares nominales)

|   | Capital social | Reservas de capital | Ajustes al patrimonio | Resultados acumulados |                       |                 | Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta | Total patrimonio  |
|---|----------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|--|-------------------|
|   |                |                     |                       | Superávit restringido | Superávit por aplicar | Total           |  |                   |
| SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019                                 | 1.358          | 1.584               | 91.168.785.937        | 1.158.944.685         | 858.121.439           | 2.017.066.124   | (4.590.180.195)  | 88.595.674.808    |
| Ganancia por fluctuación cambiaria                            | -              | -                   | 553.321.658.690       | -                     | -                     | -               | -  | 553.321.658.690   |
| Transferencia del resultado neto al superávit restringido     | -              | -                   | -                     | 1.501.406.858         | (1.501.406.858)       | -               | -  | -                 |
| Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado | -              | -                   | -                     | -                     | -                     | -               | (47.904.897.032)   | (47.904.897.032)  |
| Utilidades estatutarias                                       | -              | -                   | -                     | -                     | (150.140.686)         | (150.140.686)   | -  | (150.140.686)     |
| Aporte social   | -              | -                   | -                     | -                     | (150.140.686)         | (150.140.686)   | -  | (150.140.686)     |
| Aporte Fondo Social de Contingencia                           | -              | 7                   | -                     | -                     | (7)                   | (7)             | -  | -                 |
| Aporte LOCTCSEP   | -              | -                   | -                     | -                     | (30.028.137)          | (30.028.137)    | -  | (30.028.137)      |
| Resultado neto  | -              | -                   | -                     | -                     | 3.002.813.716         | 3.002.813.716   | -  | 3.002.813.716     |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019                             | 1.358          | 1.591               | 644.490.444.627       | 2.660.351.543         | 2.029.218.781         | 4.689.570.324   | (52.495.077.227)   | 596.684.940.673   |
| Ganancia por fluctuación cambiaria                            | -              | -                   | 1.887.813.222.407     | -                     | -                     | -               | -  | 1.887.813.222.407 |
| Variación de créditos comerciales                             | -              | -                   | 6.514.709.233         | -                     | -                     | -               | -  | 6.514.709.233     |
| Ajustes Sudeban   | -              | -                   | -                     | -                     | (1.429.859.383)       | (1.429.859.383) | -  | (1.429.859.383)   |
| Transferencia del resultado neto al superávit restringido     | -              | -                   | -                     | 3.796.869.130         | (3.796.869.130)       | -               | -  | -                 |
| Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado | -              | -                   | -                     | -                     | -                     | -               | (167.479.547.887)  | 167.479.547.887   |
| Utilidades estatutarias                                       | -              | -                   | -                     | -                     | (379.686.913)         | (379.686.913)   | -  | (379.686.913)     |
| Aporte social   | -              | -                   | -                     | -                     | (379.686.913)         | (379.686.913)   | -  | (379.686.913)     |
| Aporte Fondo Social de Contingencia                           | -              | 6                   | -                     | -                     | (6)                   | (6)             | -  | -                 |
| Aporte LOCTCSEP   | -              | -                   | -                     | -                     | (75.937.383)          | (75.937.383)    | -  | (75.937.383)      |
| Resultado neto  | -              | -                   | -                     | -                     | 7.593.738.260         | 7.593.738.260   | -  | 7.593.738.260     |
| SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020                                 | 1.358          | 1.597               | 2.538.818.376.267     | 6.457.220.673         | 3.560.917.313         | 10.018.137.986  | (219.974.625.114)  | 2.328.861.892.094 |

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(En bolívares nominales)**

|   | 30 de junio<br>de 2020   | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|---|--------------------------|----------------------------|
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>   |                          |                            |
| Resultado neto  | 7.593.738.260            | 3.002.813.716              |
| Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación: |                          |                            |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar  | 2.292.668.073            | 1.031.101.548              |
| Depreciación y amortizaciones   | 1.576.239.760            | 365.348.200                |
| Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias                        | (9.300.000.000)          | -                          |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar   | 6.542.906.471            | (8.946.567.722)            |
| Variación neta de otros activos   | (169.278.308.202)        | (141.187.688.359)          |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar  | (2.498.029)              | 2.912.849                  |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos   | <u>254.468.006.686</u>   | <u>49.886.084.355</u>      |
| Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación  | <u>93.892.753.019</u>    | <u>(95.845.995.413)</u>    |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>  |                          |                            |
| Variación neta de captaciones del público   | 670.019.284.146          | 231.874.340.689            |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos   | <u>35.834.532.047</u>    | <u>(8.888.251.627)</u>     |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento  | <u>705.853.816.193</u>   | <u>222.986.089.062</u>     |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>   |                          |                            |
| Variación neta de cartera de créditos   | (97.551.437.457)         | (45.355.949.938)           |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta   | (222.237.208.445)        | (57.903.347.057)           |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento   | (404.636.409.438)        | 400.550.743.546            |
| Variación neta de inversiones restringidas  | (170.573.645.161)        | (43.023.824.046)           |
| Variación neta de otros títulos valores   | 1.686                    | 945                        |
| Incorporaciones de bienes de uso  | <u>(18.429.891.188)</u>  | <u>(13.500.118.215)</u>    |
| Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión  | <u>(913.428.590.003)</u> | <u>240.767.505.235</u>     |
| <b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>   | (113.682.020.791)        | 367.907.598.884            |
| <b>EFFECTO CAMBIARIO SOBRE EL EFECTIVO</b>  | 1.368.134.488.080        | -                          |
| <b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>  | <u>458.409.660.206</u>   | <u>90.502.061.322</u>      |
| <b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>   | <u>1.712.862.127.495</u> | <u>458.409.660.206</u>     |

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019  
(En bolívares nominales)**

## 1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

**Constitución** – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene 808 y 944 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

**Régimen legal** – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04793 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15946 de fechas 26 de marzo y 24 de septiembre de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco a continuar con las gestiones necesarias a fin de obtener las “declaraciones de los accionistas minoritarios”; el cual es el único punto pendiente en dicho plan.

**Aprobación de estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2020, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de septiembre de 2020. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el

CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fecha 18 de mayo de 2020 y 27 de diciembre de 2019; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-02708 y N° SIB-II-GGR-GNP-14572, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al primer semestre de 2020 y segundo semestre del año 2019; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre del año 2020.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
  - Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
  - Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Según los VEN-NIF GE se registra un deterioro cuando el valor razonable de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento se encuentra por debajo del costo amortizado.
  - Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica. Por el contrario, los VEN-NIF GE establecen que se deben reconocer provisiones para pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. La pérdida crediticia esperada por la vida del instrumento representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada por la vida del instrumento que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores.
- Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrado son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

**a. Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

**b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 203.906,65 y Bs. 46.504,28; respectivamente, por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

En fecha 5 de abril de 2016 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 se publicó la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

**c. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización**

*Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

*Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

*Intereses y comisiones por cobrar:* Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

*Otros activos:* Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios".

Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

- d. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóvedas, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- e. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

*Operaciones de reporto:* Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

*Inversiones en otros títulos valores:* En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- f. **Cartera de créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

*Créditos vigentes:* Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

*Créditos reestructurados:* Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

*Créditos vencidos:* En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

*Créditos en litigio:* Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro, excepto por los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, los cuales tendrán un cargo especial del veinte por ciento (20%) al momento de la liquidación del préstamo, deducible del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 la Resolución N° 20-02-01, emitida por el Banco Central de Venezuela.

Por otra parte, los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), respectivamente, vigente a la fecha de cada operación. Igualmente, se registran los saldos relativos al cargo especial del 20%, indicado en el literal b) del artículo 3 de la Resolución N° 20-02-01 de fecha 20 de febrero de 2020, emanada del Banco Central de Venezuela.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVCC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

- g. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** – Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones

en títulos valores” e “Intereses y comisiones por cobrar” son también reclasificados al rubro de “Otros activos”.

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Está cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**h. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrían.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**i. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

| Bien                      | Años | Porcentaje depreciación |
|---------------------------|------|-------------------------|
| Edificios e instalaciones | 40   | 2,5                     |
| Mobiliario                | 10   | 10                      |
| Equipos de computación    | 4    | 25                      |
| Otros equipos             | 8    | 12,5                    |
| Equipos de transporte     | 5    | 20                      |

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

**j. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

**k. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de “Acumulaciones y Otros pasivos”.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) “Beneficios a Empleados” para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal “d” del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo éste plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno Venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

**l. Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

**m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

**n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre.

**o. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

**p. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

**q. Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el monto del crédito.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

**r. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

**Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

**Riesgo operacional:** El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

**s. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

**t. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

**u. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

#### Encaje legal

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón

Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 18.355, en ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida (Nota 4).

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y un 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al Saldo Marginal para las operaciones en moneda nacional, y un 31% sobre el Saldo Marginal para las operaciones en moneda extranjera.

Por otra parte, en su artículo 7 estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto del déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagarán al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, que será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019.

Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informó que para la determinación del Déficit Global Inicial al que hace referencia la Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 20-03-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.850 de fecha 30 de marzo de 2020, donde se estableció que las instituciones que presente un déficit de encaje legal, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente, el cual no podrá ser inferior a una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit del encaje. Asimismo, estableció en un 93% el encaje mínimo sobre el monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, y un 31% de las Obligaciones Netas en moneda extranjera; derogando la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un encaje legal de Bs. 309.765.371.484 y Bs. 125.953.150.610, respectivamente, cubriendo el encaje solicitado por el Banco Central de Venezuela. Asimismo, al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 832.353.619.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 48.161.545.020 y Bs. 17.650.062.211, respectivamente, en la cuenta de "Otros activos" y "Gastos operativos varios", respectivamente, por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente.

#### Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 1.358.286.851.237 (US\$ 6.661.318) y Bs. 23.055.519.171.94 (US\$ 495.772,00), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales en el exterior" correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo, en los mecanismos establecidos en el Sistema de Mercado Cambiario.

#### Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 24.614.019 y Bs. 10.334.894.009, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2020, respectivamente.

## 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

|  | 30 de junio<br>de 2020   | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|--|--------------------------|----------------------------|
| Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias      | 9.300.000.000            | -                          |
| Inversiones en títulos para negociar                     | -                        | -                          |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 69.949.774.224           | 15.192.113.666             |
| Inversiones en títulos valores mantenidas                |                          |                            |
| hasta su vencimiento                                     | 807.074.691.338          | 181.626.753.929            |
| Inversiones de disponibilidad restringida                | 220.811.470.831          | 50.237.825.669             |
| Inversiones en otros títulos valores                     | 883.085                  | 884.771                    |
|  | <u>1.107.136.819.478</u> | <u>247.057.578.035</u>     |
| Provisión para inversiones en títulos valores            | -                        | -                          |
|  | <u>1.107.136.819.478</u> | <u>247.057.578.035</u>     |

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

|  | 30 de junio de 2020  |                            | 31 de diciembre de 2019 |                            |
|--|----------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
|  | Valor nominal        | Valor razonable de mercado | Valor nominal           | Valor razonable de mercado |
| En moneda nacional:  |                      |                            |                         |                            |
| Obligaciones overnight, con tasas de interés de 145%, y con vencimientos en julio. | 9.300.000.000        | 9.300.000.000              | -                       | -                          |
|  | <u>9.300.000.000</u> | <u>9.300.000.000</u>       | <u>-</u>                | <u>-</u>                   |

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco realizó colocaciones a plazo en otras Instituciones Financieras donde reconoció ingresos por intereses por Bs. 4.632.512.778 y Bs. 343.976.667, respectivamente registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

##### 30 de junio de 2020

|   | Valor nominal   | Costo           | Valor razonable de mercado | Pérdida no realizada en Inversiones |
|---|-----------------|-----------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Títulos valores emitidos o avalados por la nación:  |                 |                 |                            |                                     |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,38% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 y diciembre 2036. | 31.031          | 35.605          | 33.677                     | (1.928)                             |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.   | 28.335          | 32.253          | 29.949                     | (2.303)                             |
| Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%, y con vencimiento en septiembre de 2027.  | 495.900.966.406 | 259.164.839.042 | 64.348.044.151             | (194.816.794.891)                   |
| Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.                               | 5.403.526.155   | 4.596.310.715   | 680.171.404                | (3.916.139.311)                     |
| Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.                                      | 61.539.026.177  | 26.207.305.760  | 4.921.494.918              | (21.285.810.842)                    |
| Sociedad de Garantías Recíprocas del Turismo (SOGATUR).   | 119             | 119             | 119                        | -                                   |
| Sociedad de Garantías Recíprocas Anzoátegui.  | 1               | 1               | 1                          | -                                   |

|   | Valor nominal          | Costo                  | Valor razonable de mercado | Pérdida no realizada en Inversiones |
|---|------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta. | 1                      | 1                      | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre.         | 1                      | 1                      | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza.       | 1                      | 1                      | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar.       | 2                      | 2                      | 2                          | -                                   |
|   | <u>562.843.578.229</u> | <u>289.968.523.500</u> | <u>69.949.774.224</u>      | <u>(220.018.749.275)</u>            |

### 31 de diciembre de 2019

|  | Valor nominal          | Costo                 | Valor razonable de mercado | Pérdida no realizada en Inversiones |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Títulos valores emitidos o avalados por la nación:   |                        |                       |                            |                                     |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,48% y 15,20% y con vencimientos entre Febrero 2020 y Diciembre 2036. | 33.851                 | 38.466                | 36.817                     | (1.649)                             |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.  | 28.335                 | 32.253                | 30.184                     | (2.069)                             |
| Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.   | 113.098.405.369        | 59.106.821.743        | 13.694.617.143             | (45.412.204.600)                    |
| Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre Diciembre de 2020 y agosto de 2031.                              | 1.232.363.381          | 1.048.264.568         | 147.709.214                | (900.555.354)                       |
| Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.                                     | 17.183.330.914         | 7.532.042.219         | 1.349.720.183              | (6.182.322.036)                     |
| Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).  | 119                    | 119                   | 119                        | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui.   | 1                      | 1                     | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta.  | 1                      | 1                     | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre.  | 1                      | 1                     | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza.  | 1                      | 1                     | 1                          | -                                   |
| Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar.  | 2                      | 2                     | 2                          | -                                   |
|  | <u>131.514.161.975</u> | <u>67.687.199.374</u> | <u>15.192.113.666</u>      | <u>(52.495.085.708)</u>             |

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 142 y Bs. 26.316.619, respectivamente, de igual manera se generaron pérdidas en ventas por Bs. 184 y Bs. 20.116.137, respectivamente, y pérdidas en amortización de títulos reclasificados por Bs. 20 y Bs. 12.282.861, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 220.018.749.274 y Bs. 52.495.085.708, respectivamente. Así mismo, al 30 de junio de 2020 ganancias no realizadas por inversiones reclasificadas a mantenidas hasta el vencimiento en semestres anteriores por Bs. 44.115.680 (Nota 14).

### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

#### 30 de junio de 2020

|  | Valor en libros        | Amortización de la prima o descuento | Costo de adquisición   | Valor razonable de mercado | Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones |
|--|------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| En moneda nacional:  |                        |                                      |                        |                            |  |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,87% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 hasta febrero de 2025.         | 2.415                  | 574                                  | 2.989                  | 2.890                      | -  |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.          | 19.428                 | 2.885                                | 20.840                 | 19.756                     | -  |
| Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.   | 804.422.398.635        | 50.188.756.362                       | 771.249.172.572        | 103.911.378.048            | -  |
| Bonos PDVSA con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre abril y noviembre de 2037.   | 2.652.252.505          | (13.766.225.100)                     | 1.995.758.741          | 1.191.028.923              | 44.115.680                                     |
| Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024. | 18.355                 | 18.355                               | 18.355                 | 18.355                     | -  |
|  | <u>807.074.691.338</u> | <u>36.422.553.076</u>                | <u>773.244.973.497</u> | <u>105.102.447.972</u>     | <u>44.115.680</u>                              |

#### 31 de diciembre de 2019

|   | Valor en libros        | Amortización de la prima o descuento | Costo de adquisición   | Valor razonable de mercado | Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones |
|---|------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| En moneda nacional:   |                        |                                      |                        |                            |  |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional VEBONO con una tasa anual entre 10,97% y 15,23% y con vencimientos entre Febrero de 2020 hasta febrero de 2025. | 3.902                  | 816                                  | 4.445                  | 4.079                      | -  |
| Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional TIF con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.       | 19.547                 | 2.885                                | 20.840                 | 19.848                     | -  |
| Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre diciembre de 2020 y agosto de 2031.  | 181.320.488.426        | 11.446.374.773                       | 175.896.111.258        | 22.425.486.182             | -  |
| Bono PDVSA con una tasa anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos abril de 2027 hasta abril de 2037.  | 306.223.699            | 229.173.085                          | 217.267.989            | 34.003.928                 | -  |
| Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.  | 18.355                 | 18.355                               | 18,355                 | 18,355                     | -  |
|   | <u>181.626.753.929</u> | <u>11,675,569,914</u>                | <u>176,113,422,887</u> | <u>22,459,532,392</u>      | <u>-</u>                                       |

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró ingresos por Bs. 10.046.158.720 y Bs. 1.982.214.152, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 3.701.317.672 y Bs. 805.500.662, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

|   | 30 de junio de 2020    |                            | 31 de diciembre de 2019 |                            |
|---|------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
|   | Valor nominal          | Valor razonable de mercado | Valor nominal           | Valor razonable de mercado |
| En moneda nacional:   |                        |                            |                         |                            |
| Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).        | 1.992                  | 1.992                      | 1.369                   | 1.369                      |
| En moneda extranjera:   |                        |                            |                         |                            |
| Depósitos a la vista en garantía en el PNC. Masterd (US\$ 452.666). | 92.301.606.439         | 92.301.606.439             | 21.050.905.742          | 21.050.905.742             |
| Depósitos a la vista en garantía en J.P Morgan (US\$ 630.239).      | 128.509.862.400        | 128.509.862.400            | 29.186.918.558          | 29.186.918.558             |
|   | <u>220.811.470.831</u> | <u>220.811.470.831</u>     | <u>50.237.825.669</u>   | <u>50.237.825.669</u>      |

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.082.905 y US\$ 1.080.284, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 1.992 y Bs. 1.369, respectivamente en el Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

|                   | 30 de junio de 2020    |                        | 31 de diciembre de 2019 |                       |
|-------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
|                   | Costo                  | Valor de mercado       | Costo                   | Valor de mercado      |
| Más de seis meses | <u>220.811.470.831</u> | <u>220.811.470.831</u> | <u>50.237.825.669</u>   | <u>50.237.825.669</u> |

### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### 30 de junio de 2020

|  | Valor nominal  | Costo          | Valor razonable de mercado | Ganancia no realizada en Inversiones |
|--|--|----------------|----------------------------|--------------------------------------|
|  | Participación en instituciones financieras del país: |                |                            |                                      |
| BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.   | 857.541  | 857.541        | 866.022                    | 8.481                                |
| Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% con vencimiento entre julio de 2020 y febrero de 2028. | 17.063   | 17.063         | 17.063                     | -                                    |
|  | <u>874.604</u>                                       | <u>874.604</u> | <u>883.085</u>             | <u>8.481</u>                         |

#### 31 de diciembre de 2019

|  | Valor nominal  | Costo          | Valor razonable de mercado | Ganancia no realizada en Inversiones |
|--|--|----------------|----------------------------|--------------------------------------|
|  | Participación en instituciones financieras del país: |                |                            |                                      |
| BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos entre julio de 2022 a agosto de 2024.  | 857.541  | 857.541        | 866.022                    | 8.481                                |
| Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024. | 18.749   | 18.749         | 18.749                     | -                                    |
|  | <u>876.290</u>                                       | <u>876.290</u> | <u>884.771</u>             | <u>8.481</u>                         |

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

#### 30 de junio de 2020

|                           | Inversiones disponibles para la venta | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| Menos de seis meses       | 143.325.982                           | 797.941.781                                 |
| De seis meses a un año    | 834                                   | 2.011                                       |
| De un año a cinco años    | 5.236.453.637                         | 802.063.359.363                             |
| De cinco años a diez años | 64.560.396.550                        | 3.407.080.127                               |
| Más de diez años          | 9.597.221                             | 806.308.056                                 |
|                           | <u>69.949.774.224</u>                 | <u>807.074.691.338</u>                      |

#### 31 de diciembre de 2019

|                           | Inversiones disponibles para la venta | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| Menos de seis meses       | 2.715                                 | 1.200                                       |
| De seis meses a un año    | 30.159.950                            | 177.390.772                                 |
| De un año a cinco años    | 14.995.665.244                        | 180.789.901.254                             |
| De cinco años a diez años | 84.296.811                            | 567.963.535                                 |
| Más de diez años          | 81.988.946                            | 91.497.168                                  |
|                           | <u>15.192.113.666</u>                 | <u>181.626.753.929</u>                      |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa).
- PNC Bank (Garantía de Master).
- Las custodias de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), Rendivalores y Bonosvenezolanos.com.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

|  | 30 de junio<br>de 2020 | 31 de diciembre<br>de 2019 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Por actividad económica:   |                        |                            |
| Industria manufacturera  | 37.888.023.217         | 16.250.000.000             |
| Establecimientos financieros<br>y seguros                                  | 1.554.036.361          | 399.892.550                |
| Agropecuaria, agroindustrial,<br>pesquera y forestal                       | 34.045.004.073         | 4.374.693.958              |
| Comercial  | 43.997.697.649         | 23.415.738.713             |
| Construcción   | 14.650.000.069         | 1.475.000.125              |
| Transporte, almacenamiento,<br>comunicaciones, electricidad,<br>gas y agua | 47                     | 5.427.527                  |
| Servicios comunales, sociales<br>y personales                              | 30.777.385.155         | 8.917.213.702              |
| Otros  | <u>2.608.680.624</u>   | <u>6.621.502.619</u>       |
|  | 165.520.827.195        | 61.459.469.194             |
| Provisión para cartera de créditos   | <u>(3.674.038.235)</u> | <u>(1.386.807.952)</u>     |
|  | <u>161.846.788.960</u> | <u>60.072.661.242</u>      |
| Por tipo de garantía:  |                        |                            |
| Avales y fianzas   | 121.062.381.648        | 51.583.109.713             |
| Prendaria  | 15                     | 16                         |
| Hipotecaria  | 136.977.702            | 145.756.039                |
| Sin garantías  | <u>44.321.467.830</u>  | <u>9.730.603.426</u>       |
|  | <u>165.520.827.195</u> | <u>61.459.469.194</u>      |
| Por tipo de crédito:   |                        |                            |
| Créditos en cuentas corrientes   | 4.519.217              | 1.326.748                  |
| Créditos a plazo fijo  | -                      | 5.687.328.550              |
| Créditos en cuotas   | 2.492.213              | 5.347.809.163              |
| Tarjetas de crédito  | 2.604.159.955          | 1.744.831.100              |
| Adquisición de vehículos   | 32.125.702             | 36.862.099                 |
| Créditos Directores  | 1.515.251.027          | 412.420.345                |
| Créditos hipotecarios  | 47.952.752             | 48.613.192                 |
| Créditos agrícolas   | 33.000.004.073         | 4.073.275.069              |
| Créditos para microempresarios   | 44.431.588.357         | 27.357.000.023             |
| Créditos para turismo  | 1.451                  | 500.002.905                |
| Créditos para actividad manufacturera                                      | 38.888.023.217         | 16.250.000.000             |
| Créditos comerciales medidas<br>establecidas por BCV                       | <u>44.994.709.231</u>  | -                          |
|  | <u>165.520.827.195</u> | <u>61.459.469.194</u>      |
| Resumen de la cartera de créditos<br>por vencimientos:                     |                        |                            |
| Menos de seis meses  | 132.659.283.632        | 7.157.204.590              |
| Entre seis meses y un año  | 28.730.000.610         | 52.088.574.193             |
| Más de un año  | 4.131.542.953          | 2.213.690.411              |
|  | 165.520.827.195        | 61.459.469.194             |
| Resumen del movimiento<br>de la provisión para cartera:                    |                        |                            |
| Saldo al inicio del período  | (1.386.807.952)        | (355.866.250)              |
| Más:   |                        |                            |
| Provisiones hechas en el período   | (2.287.130.083)        | (1.030.915.915)            |
| Reclasificación desde la provisión<br>para rendimientos                    | <u>(100.200)</u>       | <u>(25.787)</u>            |
|  | <u>(3.674.038.235)</u> | <u>(1.386.807.952)</u>     |

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 2.181.308.491 y Bs. 888.164.692, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 1.281.050.228 y Bs. 460.946.019, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 1.234.876.927 y Bs. 38.689.250, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 138 en ambos semestres. Los créditos vencidos y en litigios no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 45.527.879 y Bs. 13.961.288, respectivamente. Asimismo, el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 por Bs. 750.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 6.775.140 y Bs. 2.354.459, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 38.341.732 y Bs. 12.354.979, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

### Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito y Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.904, con fecha 18 de junio de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 40%. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 40%, para ambos semestres.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

| Mes     | N° G.O | Fecha de G.O |
|---------|--------|--------------|
| Enero   | 41.797 | 10/01/2020   |
| Febrero | 41.822 | 14/02/2020   |
| Marzo   | 41.838 | 12/03/2020   |
| Abril   | 41.857 | 08/04/2020   |
| Mayo    | 41.939 | 10/08/2020   |
| Junio   | 41.904 | 18/06/2020   |

### Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 060.19, de fecha 12 de noviembre de 2019, estableció un nuevo límite mínimo y máximo para el financiamiento mediante tarjetas de crédito. Esto en concordancia con las políticas del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desarrollado.

### Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

### Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela

De acuerdo con la Resolución N° 19-09-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, se estableció que los créditos de la cartera comercial se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado.

Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias; así como los financiamientos correspondientes a regímenes regulados por leyes especiales.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, reafirmando lo establecido en la Resolución N° 19-09-01, e incluyendo los microcréditos para ser expresados en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. La Resolución N° 19-09-01 es derogada por la Resolución N° 20-02-01 a partir de su entrada en vigencia.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 71.480.000.000, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 20-02-01.

## Cartera Única Productiva Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante a la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, donde estableció que los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. Además, establece que las instituciones bancarias no cobrarán interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito Comercial o Productivo (UVCC o UVCP). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 71.935.981.493 por concepto de créditos productivos medidos en UVCP, representando el 42,62% de la cartera de créditos bruta. El Banco no solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una autorización para exceder el porcentaje máximo al que hace referencia la Resolución N° 2020-001, para continuar financiando al sector agroalimentario dentro del Programa Plan de Siembra 2020.

### Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación, resumimos los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

#### 30 de junio de 2020

| Tipo de créditos | % requerido | % mantenido | Saldo mantenido | Base de cálculo de la cartera de créditos bruta |
|------------------|-------------|-------------|-----------------|---|
| Microcréditos    | (c)         | 3           | 72,29           | 44.431.588.357                                  |

Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

#### 31 de diciembre de 2019

| Tipo de créditos | % requerido | % mantenido | Saldo mantenido | Base de cálculo de la cartera de créditos bruta |
|------------------|-------------|-------------|-----------------|---|
| Agrícola         | (a y b)     | 20          | 7,91            | 4.073.275.069                                   |
| Microcréditos    | (c)         | 3           | 169,88          | 27.357.000.023                                  |
| Manufactura      | (d)         | 30          | 355,53          | 16.250.000.000                                  |
| Turismo          | (e)         | 5,25        | 10,94           | 500.003.024                                     |
| Hipotecario      | (f)         | 20          | 1,06            | 48.612.860                                      |

Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior.  
Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.  
Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.  
Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.  
Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.

- (a) En Gaceta Oficial N° 41.637, de fecha 21 de mayo de 2019 (reimpresa y publicada en Gaceta Oficial 41.639, de fecha 23 de mayo de 2019 en conjunto con Resolución N° 010/2019, DM/N° 024/2019, DM/N° 008/2019, DM/N° 006/2019), el Ministerio, Resolución DM/N° 444/434, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22% septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre 20%, enero 2020 7%, febrero 2020 17% y marzo 2020 20% cuya base de cálculo es la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga la normativa anterior.

- (b) En Gaceta Oficial N° 41.670 de fecha 9 de julio 2019, la Presidencia de República emitió el Decreto N° 3.907, mediante el cual se autoriza a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional y para el endeudamiento en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano. En el mismo se indica:

- Los recursos otorgados por la Banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se reputarán como cumplimiento de la Cartera de Créditos Agraria.
- Las operaciones de crédito que ejecute la Banca pública y privada, en el marco de este Decreto, quedarán dispensadas de las valoraciones de riesgo y suficiencia de garantía que establece la normativa que regula las operaciones bancarias.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga la normativa anterior.

- (c) De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor de 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga la normativa anterior.

- (e) En Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018 se emitió la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que establece que los bancos universales destinarán para el año 2018, los siguientes porcentajes de este sector: Al 30 de junio de 2018 un 2,50%; al 31 de diciembre de 2018 un 5,25%, de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2017. Al cierre del segundo semestre del 2019, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 119 correspondientes a dichas acciones.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga las normativas anteriores.

- (f) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal.

De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargarán de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, y deroga las normativas anteriores.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos   | 40.290.352.104                 | 9.180.356.729                      |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:     |                                |                                    |
| Rendimientos por cobrar por créditos vigentes        | 912.353.845                    | 730.772.031                        |
| Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados | 5                              | 5                                  |
| Rendimientos por cobrar por créditos vencidos        | 17.106.888                     | 2.953.643                          |
| Rendimientos por cobrar por créditos en litigio      | 13                             | 13                                 |
| Rendimientos por cobrar por microcréditos            | <u>2.927.523.473</u>           | <u>560.699.446</u>                 |
|  | <u>3.856.984.224</u>           | <u>1.294.425.138</u>               |
| Comisiones por cobrar                                | <u>51.997.990</u>              | <u>9.866.789</u>                   |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros       | <u>(5.686.476)</u>             | <u>(248.686)</u>                   |
|  | <u>44.193.647.842</u>          | <u>10.484.399.970</u>              |

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Saldo al comienzo del semestre                                     | (248.686)                      | (88.840)                           |
| Más:   |                                |                                    |
| Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos | (5.537.990)                    | (185.633)                          |
| Menos:   |                                |                                    |
| Reclasificación a la provisión de cartera de créditos              | <u>100.200</u>                 | <u>25.787</u>                      |
| Saldo al final del semestre  | <u>(5.686.476)</u>             | <u>(248.686)</u>                   |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 138.440, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados". Al 30 de junio de 2020, el Banco no registró recuperación de rendimientos por cobrar de créditos castigados en semestres anteriores.

## 7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

|                               | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Mobiliario y equipos          | 10.575.353.672                 | 4.269.121.434                      |
| Edificaciones e instalaciones | 1.164.224.722                  | 1.164.224.722                      |
| Revaluación de edificaciones  | 125.203                        | 125.203                            |
| Equipos de transporte         | <u>6.990.544.111</u>           | <u>3.264.939.086</u>               |
|                               | 18.730.247.708                 | 8.698.410.445                      |
| Depreciación acumulada        | <u>(954.836.107)</u>           | <u>(230.906.765)</u>               |
|                               | 17.775.411.601                 | 8.467.503.680                      |
| Obras en ejecución            | 15.647.034.530                 | 7.248.990.605                      |
| Terrenos                      | <u>9</u>                       | <u>9</u>                           |
|                               | <u>33.422.446.140</u>          | <u>15.716.494.294</u>              |

Las obras en ejecución, corresponden principalmente a remodelaciones de la Oficina Principal al cierre del primer semestre del año 2020 y segundo semestre de 2019.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 723.939.354 y Bs. 212.186.603, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos". De los cuales Bs. 2.235, corresponde a la depreciación de la revaluación de las edificaciones al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

## 8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Gastos diferidos:                              |                                |                                    |
| Mejoras a propiedades arrendadas               | 4.355.668.303                  | 1.863.629.539                      |
| Amortización acumulada                         | <u>(407.454.131)</u>           | <u>(95.806.374)</u>                |
|  | 3.948.214.172                  | 1.767.823.165                      |
| Software                                       | 3.900                          | 3.900                              |
| Amortización acumulada                         | <u>(2.841)</u>                 | <u>(2.354)</u>                     |
|  | 1.059                          | 1.546                              |
| Licencias compradas (a)                        | 5.229.601.204                  | 4.108.200.800                      |
| Amortización acumulada                         | <u>(602.017.572)</u>           | <u>(71.991.056)</u>                |
|  | 4.627.583.632                  | 4.036.209.744                      |
| Gastos reconversión monetaria (b)              | <u>534.816</u>                 | <u>716.394</u>                     |
|  | 8.576.333.679                  | 5.804.750.849                      |
| Papelería y efectos de escritorio              | 2.076.136.160s                 | 1.885.347.413                      |
| Partidas por aplicar (c)                       | 120.996.394.764                | 11.394.023.998                     |
| Títulos valores vencidos                       | 4                              | 4                                  |
| Rendimientos por títulos valores vencidos      | 78.681.253                     |                                    |
| Varias   | <u>332.447.440.699</u>         | <u>144.019.447.500</u>             |
|  | 464.174.986.559                | 163.103.569.764                    |
| Provisión para otros activos                   | <u>(131.902)</u>               | <u>(131.902)</u>                   |
|  | 464.174.854.657                | 163.103.437.862                    |
| Varias:  |                                |                                    |
| Anticipo a proveedores (d)                     | 19.803.111.844                 | 5.458.052.493                      |
| Impuestos sobre la renta pagado por anticipado | 11.027.131                     | 42.388                             |
| Otros gastos pagados por anticipado (e)        | 42.243.626.018                 | 12.918.658.713                     |
| Depósitos dados en garantía                    | 158.109                        | 158.109                            |
| Ajuste por reconversión                        | -                              | 3                                  |
| Otras cuentas por cobrar (f)                   | <u>270.389.517.597</u>         | <u>125.642.535.794</u>             |
|  | <u>332.447.440.699</u>         | <u>144.019.447.500</u>             |

(a) Al 30 de junio de 2020, las licencias compradas incluyen principalmente Bs. 1.121.400.541 por licencia soporte plataforma IBM STORAGE, Bs. 304.500.000 por licencia para el manejo de comisiones P2P, Bs. 927.770.784 por la compra de licencia para biopago, Bs. 1.352.585.520 por licencia para transacciones C2P (comercios), Bs. 360.689.472 por licencia para modulo socket multi tarea y Bs. 49.740.800, por proceso de recuperación de p2p marzo-mayo 2019.

(b) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los gastos de reconversión corresponden a asesorías, relacionados a este proceso.

(c) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Al 30 de junio de 2020, las partidas por aplicar incluyen Bs. 48.161.545.020 de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje cobrados por Banco Central de Venezuela durante el primer semestre de 2020 (ver nota 3) , durante el mes de julio de 2020 el Banco regularizó esta partida contra los resultados acumulados. En enero de 2020, las partidas del segundo semestre de 2019 fueron regularizadas en 100%, las partidas del primer semestre del 2020 han sido regularizadas en 77% aproximadamente.

(d) Los anticipos a proveedores al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se constituyen principalmente por lo siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Remodelación y mantenimiento de agencias | 19.803.111.844                 | 4.418.430.771                      |
| Otros servicios contratados              | <u>-</u>                       | <u>1.039.621.722</u>               |
|  | <u>19.803.111.844</u>          | <u>5.458.052.493</u>               |

Al 31 de diciembre de 2020, los otros servicios contratados incluyen principalmente remodelación y mantenimiento en la Sede Corporativa, Oficina Principal.

(e) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Anuncios                                      | 178.711.581                    | 116.241                            |
| Seguros patrimoniales                         | 8.601.457                      | -                                  |
| Arrendamiento de bienes                       | 741.099.512                    | 57.055.997                         |
| Sparc Solutions, C.A.(mantenimientos)         | 6.846.127.494                  | -                                  |
| Mantenimientos en oficinas                    | -                              | 11.527.636                         |
| Compra de materiales para transporte (DOMESA) | -                              | 691.086.450                        |
| Soprote técnico                               | 13.141.573.244                 | -                                  |
| Mantenimiento de Equipos                      | 13.597.220.088                 | 9.929.323.920                      |
| Otros pagos por anticipado                    | <u>7.730.292.642</u>           | <u>2.229.548.469</u>               |
|   | <u>42.243.626.018</u>          | <u>12.918.658.713</u>              |

(f) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Cuentas por cobrar por compensación (g)      | -                              | 37.643                             |
| Cuentas por cobrar IGTF                      | 128.182.126                    | 3.311.117                          |
| Cuenta por cobrar gerencia de seguridad      | 265.399.197                    | 265.399.132                        |
| Cheques no enviados a cámara de compensación | -                              | 65                                 |
| Cuenta por cobrar moneda extranjera (h)      | 125.242.714.253                | 97.061.172.399                     |
| Cuenta por cobrar a Franquicia MasterCard(i) | 99.885.645.031                 | 15.711.933.217                     |
| Por cobrar compensación Visa (k)             | 34.030.676.449                 | 6.153.470.094                      |
| Varias (j)                                   | <u>10.836.900.541</u>          | <u>6.447.212.127</u>               |
|  | <u>270.389.517.597</u>         | <u>125.642.535.794</u>             |

(g) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente, Bs. 37.643, por cobrar a clientes por fallas generadas en el sistema de compensación entre los años 2017 y 2019. Durante el primer semestre del 2020 este saldo fue castigado.

(h) Las cuentas por cobrar moneda extranjera, corresponden a capital y rendimientos de Bonos Globales respaldados por la República Bolivariana de Venezuela vencidos y no cobrados al 30 de junio de 2020.

(i) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los consumos MasterCard, corresponde a saldos mantenidos por cobrar a esa franquicia por concepto de consumos internacionales, los cuales no han sido compensados por falta de cuenta corresponsal para la operación.

(j) El detalle de varias es el siguiente:

|                                    | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Otras cuentas por cobrar (cajeros) | -                              | 50.000                             |
| Cuentas por cobrar Incidencias P2P | 3.114.679.952                  | 3.419.657.928                      |
| Varios                             | <u>7.722.220.589</u>           | <u>3.027.504.199</u>               |
|                                    | <u>10.836.900.541</u>          | <u>6.447.212.127</u>               |

Las cuentas por cobrar incidencias P2P, corresponde a incidencias ocurridas en el servicio "Caroní Pagos P2P" entre marzo y mayo de 2019, producto de las constantes fallas en el enlace de comunicaciones contratado con CANTV, sobre los cuales la gerencia se encuentra realizando las labores de recuperación ante cada cliente. Durante el mes de julio de 2020, la Gerencia ha recuperado Bs. 5.498.820.

El detalle de varios es el siguiente:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Cuenta por cobrar alto valor                                  | 1.500.000                      | 780.507                            |
| Cuenta por cobrar por comisiones a Suiche 7B por pagos en P2P | 2.151.000                      | -                                  |
| Faltante por concepto en remesa                               | 108.326                        | -                                  |
| Otras cuentas por cobrar (l)                                  | <u>7.718.461.263</u>           | <u>3.026.723.692</u>               |
|   | <u>7.722.220.589</u>           | <u>3.027.504.199</u>               |

(k) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar a visa, corresponden a consumos de extranjeros en puntos de ventas de la institución.

(l) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las otras cuentas por cobrar, incluyen Bs. 7.135.496.929 y 3.023.599.787, saldos estos que corresponden a la estimación de los Ingresos Operativos por cobrar a Credicard, del mes de junio de 2020 y diciembre de 2019 por consumos de TDD.

(m) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 852.300.418 y Bs. 153.161.597, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

La provisión para otros activos presentó los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

|                                | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Saldo al comienzo del semestre | (131.902)                      | (131.902)                          |
| Constitución de provisión      | -                              | -                                  |
| Saldo al final del semestre    | <u>(131.902)</u>               | <u>(131.902)</u>                   |

## 9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, mediante Aviso Oficial, el Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de febrero de 2019, estableció que la tasa de 36 interés para los depósitos de ahorro, incluidos las cuentas de activos líquidos, será del 21% anual calculada sobre saldos diarios. Asimismo, estableció que los depósitos a plazo fijo y operaciones en las cuales se emitan certificados de participaciones a plazo, se pagará 24% anual, este aviso oficial, derogó la Resolución N° 13-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 121.323.625.299 y Bs. 26.485.903.338, respectivamente.

### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con vencimiento a la vista.

### Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista causaron intereses a una tasa anual de 21% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

### Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo causaron intereses a tasas anuales de 24% y 29% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

|               | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---------------|--------------------------------|------------------------------------|
| 61 a 90 días  | -                              | 17.400.000                         |
| 91 a 180 días | -                              | 3.400.000                          |
|               | -                              | <u>20.800.000</u>                  |

### Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, causaron intereses a tasas de 30% y 24%, para los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 46.989.705 y Bs. 10.530.040, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

### Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía | <u>23.936</u>                  | <u>23.936</u>                      |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

## 10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:                         |                                |                                    |
| Depósitos a la vista  | 17.967.089.319                 | 2.819.901.493                      |
| Financiamiento de otras Instituciones Financieras del país bajo la modalidad de Overnight | 29.350.000.000                 | 8.953.000.000                      |
| Otros   | 294.013.515                    | 3.669.294                          |
|   | <u>47.611.102.834</u>          | <u>11.776.570.787</u>              |

Los depósitos a la vista, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Institución Financiera:   |                                |                                    |
| Banco Nacional de Crédito (Fideicomiso) a una tasa de interés de 93%; y con vencimiento entre el 7 y el 23 de julio de 2020   | 2.174.321.147                  | 600.000.000                        |
| Banco de Comercio Exterior a una tasa de interés de 93%; y con vencimiento entre el 7 y 23 de julio de 2020                   | 4.000.000.112                  | 440.198.496                        |
| Banco Mercantil a una tasa de interés de 105%; y con vencimiento el 21 de enero de 2020                                       |                                | 417.280.232                        |
| Banco Fondo Común (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 80% y 93%; y con vencimiento entre el 10 y el 23 de julio de 2020 | 835.158.181                    | 234.053.827                        |
| Banco Agrícola (Fideicomiso) a una tasa de interés de 90%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020                           | 714.750.015                    | 1.128.368.938                      |
| Banco del Sur (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 93%; y con vencimiento entre el 6 y 23 de julio de 2020         | 2.900.952.477                  | -                                  |
| Banco del Tesoro (Fideicomiso) a una tasa de interés de 90%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020                         | 5.000.000.000                  | -                                  |
| 100% Banco (Fideicomisos) a una tasa de interés entre 90% y 93%; y con vencimiento entre el 8 y 21 de julio de 2020           | 484.242.957                    | -                                  |
| Banco Sofitasa (Fideicomiso) a una tasa de interés de 95%; y con vencimiento el 21 de julio de 2020                           | 1.857.664.430                  | -                                  |
|   | <u>17.967.089.319</u>          | <u>2.819.901.493</u>               |

Los financiamientos por overnight, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Institución financiera  |                                |                                    |
| Banesco, a una tasa de interés de 180%; y con vencimiento el 2 de enero de 2020                 | -                              | 8.953.000.000                      |
| 100% Banco, a una tasa de interés de 145%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020             | 11.350.000.000                 | -                                  |
| Banco del Caribe, C.A., a una tasa de interés de 150%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020 | 10.000.000.000                 | -                                  |
| Banco del Sur, a una tasa de interés de 145%; y con vencimiento el 1° de julio de 2020          | 8.000.000.000                  | -                                  |
|   | <u>29.350.000.000</u>          | <u>8.953.000.000</u>               |

## 11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Gastos por pagar por captaciones del público:                  |                                |                                    |
| Depósitos a plazo  | -                              | 761.919                            |
| Otras obligaciones a la vista                                  | 1.009.733                      | 2.745.845                          |
|  | 1.009.733                      | 3.507.764                          |
| Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH | 9                              | 8                                  |
|  | <u>1.009.742</u>               | <u>3.507.772</u>                   |

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 91% y 86% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

## 12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Aportes y retenciones laborales por pagar                                   | 423.028.247                    | 157.738.986                        |
| Varias:   |                                |                                    |
| Proveedores   | 20.049.215.165                 | 6.358.150.442                      |
| Alquileres por pagar  | 328.690.485                    | 169.705.614                        |
| Utilidades por pagar  | 2.770.262.309                  | 297.202.498                        |
| Impuestos retenidos al personal y accionistas                               | 5.812.623                      | 1.839.359                          |
| Impuestos retenidos a terceros  | 2.112.790.761                  | 1.013.670.275                      |
| Retenciones por orden judicial  | 11.194                         | 11.194                             |
| Otras retenciones a terceros por pagar                                      | 363.956.433                    | 984.008.958                        |
| Cheques de gerencia (a)   | 417.905.885                    | 2.127.145.485                      |
| Bonificaciones por pagar  | 382.044.115                    | 150.140.686                        |
| Diferencias deudoras por reconversión monetaria                             | -                              | (30.842)                           |
| Otras cuentas por pagar varias  | 3.300.000                      | 3.303.026                          |
|   | <u>26.433.988.970</u>          | <u>11.105.146.695</u>              |
| Provisiones para créditos contingentes:                                     |                                |                                    |
| Otras provisiones:  |                                |                                    |
| Provisión para antigüedad (f)   | 2.800.042.968                  | 890.677.618                        |
| Provisión de intereses sobre prestaciones sociales                          | 112.344.732                    | 17.603.273                         |
| Provisión para impuestos  | 132.519.653                    | 132.519.653                        |
| Provisión para otras contingencias  | 123                            | 123                                |
| Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)                 | 75.939.979                     | 51.920.099                         |
| Provisión para vacaciones por pagar   | 150.058.039                    | 24.240.788                         |
| Cuentas por pagar maestro   | 22.051.803.495                 | 8.315.952.542                      |
| Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c) | 379.686.913                    | 150.140.688                        |
| Comisión P2P  | 23.585.736                     | 6.232.921                          |
| Otras provisiones   | 116                            | 116                                |
|   | <u>25.725.981.754</u>          | <u>9.589.287.821</u>               |
| Ingresos diferidos (d)  | 6                              | 120.854.006                        |
| Partidas por aplicar (e)  | 240.452.461.250                | 40.182.152.076                     |
|   | <u>240.452.461.256</u>         | <u>40.303.006.082</u>              |
|   | <u>293.035.460.227</u>         | <u>61.155.179.584</u>              |

(a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 75.939.979 y Bs. 51.920.099, respectivamente, como provisión por este concepto.

(c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos

comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, fue cancelado en el mes de agosto y febrero de 2020, respectivamente

- (d) Los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 120.854.006.
- (e) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. El principal saldo de esta cuenta por Bs. 224.501.479.756, corresponde a moneda extranjera por vender al BCV de acuerdo con el Convenio N° 1, la cual no ha sido ejecutada ya que, el BCV no posee una cuenta bancaria corresponsal en el extranjero. El 69% de estas cuentas tienen antigüedad mayor a 360 días.
- (f) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

|                                   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Garantía de prestaciones sociales | 885.102.911                    | 260.827.861                        |
| Complemento por cálculo actuarial | <u>1.914.940.057</u>           | <u>629.849.757</u>                 |
|                                   | <u>2.800.042.968</u>           | <u>890.677.618</u>                 |

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

| <u>Riesgo</u>                     | <u>Descripción</u>   |
|-----------------------------------|--|
| Riesgo de tasa de interés técnico | Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.  |
| Riesgo de longevidad              | El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.                                      |
| Riesgo salarial                   | El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros. |

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, registrada, fue determinada al 30 de junio de 2020, por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial elaborado al 30 de junio de 2020, son las siguientes:

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Tasa de descuento                     | 40,0% |
| Tasa esperada del incremento salarial | 22,0% |
| Inflación a largo plazo               | 20,0% |
| Rotación del personal                 | 27,4% |

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 1.603.477.599 y Bs. 892.609.631, respectivamente por prestaciones.

Los importes reconocidos en los resultados por el semestre terminado el 30 de junio de 2020, con respecto al plan de beneficios definidos son los siguientes:

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| Costo del servicio actual | 893.891.555          |
| Gastos por interés neto   | 366.937.884          |
| Pérdidas actuariales      | <u>342.648.160</u>   |
|                           | <u>1.603.477.599</u> |

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Los análisis de sensibilidad se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período terminado el 30 de junio de 2020, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que, es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra, ya que, algunos de los supuestos no se pueden correlacionar.

Por otra parte, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco cuenta con 808 y 944 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 9 años.

### 13. IMPUESTOS

#### *Impuesto sobre la renta*

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

#### *Gasto de impuesto sobre la renta*

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantenía una provisión para impuestos sobre la renta de Bs. 132.519.653.

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, presentada en la declaración de impuesto definitiva:

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Utilidad bruta antes del impuesto | 5.191.750.331           |
| Partidas no deducibles            | 1.915.398.558           |
| Partidas no gravables             | <u>(15.174.705.632)</u> |
| Enriquecimiento neto              | <u>(8.067.556.743)</u>  |
| Impuesto estimado                 | <u>-</u>                |

#### *Provisión de impuesto sobre la renta por pagar y por recuperar:*

|                                   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Por pagar:                        |                                |                                    |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 132.519.653                    | 132.519.653                        |
| Por recuperar:                    |                                |                                    |
| Impuesto pagado por anticipado    | 42.388                         | 42.388                             |

#### *Pérdidas fiscales trasladables*

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación

no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables, por Bs. 8.067.556.743, trasladables hasta el año 2022.

#### Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que el resultado de reconocer el efecto por impuesto diferido implica incertidumbre con respecto a la realización de dicho impuesto, con base a la proyección de la renta fiscal futura efectuada por el Banco para períodos futuros.

#### Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no se realizaron operaciones con partes vinculantes en el exterior.

### 14. PATRIMONIO

#### Capital social

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

|                               | %             | Acciones          | Capital social suscrito y Pagado |
|-------------------------------|---------------|-------------------|----------------------------------|
| Accionistas:                  |               |                   |                                  |
| Acciones Aradema, C.A.        | 9,72          | 1.320.019         | 132                              |
| Acciones Conjugadas, C.A.     | 9,72          | 1.320.019         | 132                              |
| Inversora Santa Bárbara, C.A. | 9,70          | 1.317.819         | 132                              |
| Inversora Cayes, C.A.         | 9,54          | 1.296.127         | 130                              |
| Inversora Led, C.A.           | 9,44          | 1.281.761         | 128                              |
| Inversiones 5115, C.A.        | 8,73          | 1.185.443         | 119                              |
| Montban, C.A.                 | 7,23          | 981.236           | 98                               |
| Inversora Lozon, C.A.         | 6,48          | 880.013           | 88                               |
| Inversora Vevos, C.A.         | 6,48          | 880.013           | 88                               |
| Otros                         | 22,96         | 3.118.294         | 311                              |
|                               | <u>100,00</u> | <u>13.580.744</u> | <u>1.358</u>                     |

#### Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

#### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

|   | 30 de junio de 2020  | 31 de diciembre de 2019 |
|---|----------------------|-------------------------|
| Superávit restringido:  |                      |                         |
| Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido | 6.457.220.642        | 2.660.351.512           |
| Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.   | 31                   | 31                      |
|   | <u>6.457.220.673</u> | <u>2.660.351.543</u>    |

#### (Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de (pérdida) ganancia no realizada originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

|  | 30 de junio de 2020      | 31 de diciembre de 2019 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Saldo al inicio del período  | (52.495.077.227)         | (4.590.180.195)         |
| Más:   |                          |                         |
| Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta        | 27.796.179.141           | 30.555.016.999          |
| Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta BANDES | -                        | (13)                    |
| Menos:   |                          |                         |
| Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta         | (195.275.727.028)        | (78.459.914.018)        |
| Saldo final del período  | <u>(219.974.625.114)</u> | <u>(52.495.077.227)</u> |

#### Ajustes al patrimonio

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta Circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contentiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39".

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 2.532.903.903.433 y Bs. 644.823.314.153, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

|   | 30 de junio de 2020      | 31 de diciembre de 2019 |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial   | 644.490.444.627          | 91.168.785.937          |
| Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera | 1.887.813.222.407        | 553.321.658.690         |
| Variación de créditos comerciales   | 6.514.709.233            | -                       |
|   | <u>2.538.818.376.267</u> | <u>644.490.444.627</u>  |

La Variación de créditos comerciales, corresponde a lo previsto en el literal b) del artículo 3 de la Resolución N° 20-02-01 publicada en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02541, de fecha 24 de abril de 2020, la cual establece "358.01 Para registrar los aumentos o disminuciones que se originan por la variación del capital de los créditos otorgados, que comprende tanto el monto principal de éste como el cargo especial del veinte por ciento (20%)".

## Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de "Encaje legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

### 30 de junio de 2020

|  | <b>Índices requeridos</b> | <b>Mantenidos por el Banco</b> |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| Índices:   |                           |                                |
| Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos | 12%                       | 231,04%                        |
| Patrimonio contable/activo total   | 9%                        | 99,97%                         |

### 31 de diciembre de 2019

|  | <b>Índices requeridos</b> | <b>Mantenidos por el Banco</b> |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| Índices:   |                           |                                |
| Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos | 12%                       | 204,05%                        |
| Patrimonio contable/activo total   | 9%                        | 94,61%                         |

## 15. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas el Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 0,30, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró como gastos por este concepto Bs. 1.776.684.045 y Bs. 307.374.676, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación", de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

## 16. APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicho decreto Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

## Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Posteriormente, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-2764 de fecha 14 de marzo de 2019, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca establece mediante Punto de Cuenta N° 001 de fecha 7 de enero de 2019, la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones privadas supervisadas, para el primer semestre 2019. La cuota de contribución que se deberá pagar es el uno por mil del promedio de los Activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, siendo la base de cálculo el promedio del Activo del último bimestre que corresponde dicho aporte. El Banco realizó una contribución de Bs. 15.687.153.941 y Bs. 817.183.672, respectivamente, para los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

## 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

|  | <b>30 de junio de 2020</b> | <b>31 de diciembre de 2019</b> |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Cuentas contingentes deudoras:           |                            |                                |
| Garantías otorgadas:                     |                            |                                |
| Fianzas                                  | -                          | -                              |
| Líneas de crédito en cuenta corriente    | -                          | -                              |
| Inversiones en valores afectos a reporto | -                          | -                              |
| Otras cuentas de orden deudoras:         |                            |                                |
| Custodias recibidas                      | 571.611.088.606            | 136.383.097.626                |
| Cobranzas                                | 27                         | 22                             |
| Garantías recibidas                      | 182.079.090.920            | 83.279.608.087                 |
| Consignaciones recibidas                 | 3                          | 3                              |
| Líneas de créditos otorgadas             | 23.688.036.667             | 22.840.050.583                 |
| Garantías cedidas                        | 54.545.032.679             | 5.743.282.905                  |
| Otras cuentas de registro                | 45.531.493                 | 13.964.908                     |
|  | <b>831.968.780.395</b>     | <b>248.260.004.134</b>         |

### Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

|   | <b>30 de junio de 2020</b> | <b>31 de diciembre de 2019</b> |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Activo de los fideicomisos:             |                            |                                |
| Disponibilidades                        | 1.290.886.060              | 862.387.206                    |
| Inversiones en títulos valores          | 15.977.217.596             | 2.228.768.687                  |
| Cartera de créditos                     | 2.213.650                  | 853.671                        |
| Intereses y comisiones por cobrar       | 888.647.256                | 106.563.459                    |
| Otros activos                           | 1.169.486.211              | 63.536.721                     |
|   | <b>19.328.450.773</b>      | <b>3.262.109.744</b>           |
| Pasivos de los fideicomisos:            |                            |                                |
| Otras cuentas por pagar                 | 51.997.986                 | 9.866.784                      |
| Otros pasivos                           | 247.894.784                | 12.089.924                     |
|   | <b>299.892.770</b>         | <b>21.956.708</b>              |
| Patrimonio de los fideicomisos:         |                            |                                |
| Patrimonio asignado de los fideicomisos | 14.230.579.822             | 2.762.053.400                  |
| Resultados acumulados                   | 4.797.978.181              | 478.099.636                    |
|   | <b>19.028.558.003</b>      | <b>3.240.153.036</b>           |
|   | <b>19.328.450.773</b>      | <b>3.262.109.744</b>           |

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

|   | <b>30 de junio<br/>de 2020</b> | <b>31 de diciembre<br/>de 2019</b> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Patrimonio del Banco Caroní, C.A.       |                                |                                    |
| Banco Universal                         | 2.328.861.892.094              | 596.684.940.673                    |
| Patrimonio asignado de los fideicomisos | 14.230.579.822                 | 2.762.053.400                      |
| Relación patrimonial                    | 0,006                          | 0,005                              |

A continuación, se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

**30 de junio de 2020**

|  | <b>Valor<br/>nominal</b> | <b>Valor<br/>en libros</b> | <b>Costo de<br/>adquisición</b> | <b>Valor de<br/>mercado</b> |
|--|--------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Inversiones en títulos valores en moneda nacional:   |                          |                            |                                 |                             |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre enero de 2021 hasta febrero de 2025 | 3.600                    | 3.665                      | 3.733                           | 3.990                       |
| Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:   |                          |                            |                                 |                             |
| Banco Nacional de Crédito, tasas del 100,00% y con vencimiento el 21 de julio de 2020.   | 713.244.043              | 713.244.043                | 713.244.043                     | 713.244.043                 |
| Banco del Caribe, tasa de 110,00% con vencimiento el 1° de julio de 2020.  | 2.448.721.241            | 2.448.721.241              | 2.448.721.241                   | 2.448.721.241               |
| Banco Activo, tasa del 125,00% y con vencimiento el 1° de julio de 2020.   | 1.416.185.751            | 1.416.185.751              | 1.416.185.751                   | 1.416.185.751               |
| Bancrecer, tasas de 125,00 % con vencimientos el 14 de julio 2020.   | 1.615.372.432            | 1.615.372.432              | 1.615.372.432                   | 1.615.372.432               |
| Banco Exterior tasa del 100,00% con vencimiento el 7 de julio de 2020.   | 1.913.947.918            | 1.913.947.918              | 1.913.947.918                   | 1.913.947.918               |
| Del Sur Banco Universal, tasas entre 85% y 90% % con vencimientos del 17 y 21 de julio de 2020.  | 897.042.300              | 897.042.300                | 897.042.300                     | 897.042.300                 |
| Banco Plaza tasa de 90,00 % vencimiento el 7 julio de 2020.  | 1.891.736.788            | 1.891.736.788              | 1.891.736.788                   | 1.891.736.788               |
| Banco Sofitasa, tasa 95,00% con vencimiento el 21 de julio de 2020.  | 3.238.966.529            | 3.238.966.529              | 3.238.966.529                   | 3.238.966.529               |
| Banesco tasa del 120,00% con vencimiento el 1° de julio de 2020.   | 1.557.753.972            | 1.557.753.972              | 1.557.753.972                   | 1.557.753.972               |
| Cien por ciento Banco, tasa de 90,00% con vencimientos el 8 de julio de 2020.  | <u>284.242.957</u>       | <u>284.242.957</u>         | <u>284.242.957</u>              | <u>284.242.957</u>          |
|  | <u>15.977.217.531</u>    | <u>15.977.217.596</u>      | <u>15.977.216.664</u>           | <u>15.977.217.921</u>       |

**31 de diciembre de 2019**

|  | <b>Valor<br/>nominal</b> | <b>Valor<br/>en libros</b> | <b>Costo de<br/>adquisición</b> | <b>Valor de<br/>mercado</b> |
|--|--------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Inversiones en títulos valores en moneda nacional:   |                          |                            |                                 |                             |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre junio de 2020 hasta febrero de 2025 | 4.900                    | 4.983                      | 5.033                           | 6.234                       |
| Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:   |                          |                            |                                 |                             |
| Banco Nacional de Crédito, con tasas del 85% y con vencimiento el 8 enero de 2020.   | 431.051.764              | 431.051.764                | 431.051.764                     | 431.051.764                 |
| Banco Activo, con tasa del 120% y con vencimiento el 14 de enero de 2020.  | 406.451.582              | 406.451.582                | 406.451.582                     | 406.451.582                 |

|   | <b>Valor<br/>nominal</b> | <b>Valor<br/>en libros</b> | <b>Costo de<br/>adquisición</b> | <b>Valor de<br/>mercado</b> |
|---|--------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Banco Exterior, con tasa del 90% con vencimiento el 3 de enero de 2020.           | 122.652.288              | 122.652.288                | 122.652.288                     | 122.652.288                 |
| Del Sur Banco Universal, con tasa de 90% con vencimientos el 7 enero de 2020.     | 327.601.489              | 327.601.489                | 327.601.489                     | 327.601.489                 |
| Banco Sofitasa, con tasas de 85% con vencimientos el 7 de enero de 2020.          | 416.508.667              | 416.508.667                | 416.508.667                     | 416.508.667                 |
| Banco Banesco, con tasas del 105% con vencimiento el 14 de enero de 2020.         | 524.496.914              | 524.496.914                | 524.496.914                     | 524.496.914                 |
| Montana Grafica C.A., con tasa del 27,72, con vencimiento el 20 de junio de 2020. | <u>1.000</u>             | <u>1.000</u>               | <u>1.000</u>                    | <u>1.000</u>                |
|   | <u>2.228.768.604</u>     | <u>2.228.768.687</u>       | <u>2.228.768.737</u>            | <u>2.228.769.938</u>        |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Caja Venezolana de Valores, S.A. (Títulos de Deuda - Inversiones Quirografarias).
- Banco Central de Venezuela (Títulos de Deuda).
- Banco Activo (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Del Sur, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Banesco, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancrecer, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- 100% Banco, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Plaza, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancaribe C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 99,999%, para ambos semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019. El resto de las inversiones se encuentran en bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, y Obligaciones Quirografarias.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

|                                       | <b>30 de junio<br/>de 2020</b> | <b>31 de diciembre<br/>de 2019</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Rendimientos por cobrar por inversión | 888.647.256                    | 106.563.459                        |
| Rendimientos por cobrar por cartera   | -                              | -                                  |
|                                       | <u>888.647.256</u>             | <u>106.563.459</u>                 |

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos:

|                                       | <b>30 de junio<br/>de 2020</b> | <b>31 de diciembre<br/>de 2019</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Por tipo de garantía:                 |                                |                                    |
| Con garantía de prestaciones sociales | 2.213.611                      | 853.632                            |
| Reserva dominio de vehículo           | 8                              | 8                                  |
| Transporte Urbano (FONTUR)            | 65                             | 65                                 |
| Inmobiliaria                          | <u>2.213.684</u>               | <u>853.705</u>                     |
| Provisión para cartera de créditos    | <u>(34)</u>                    | <u>(34)</u>                        |
|                                       | <u>2.213.650</u>               | <u>853.671</u>                     |
| Por tipo de actividad económica:      |                                |                                    |
| Agrícola, pesquera y forestal fondo   | 65                             | 65                                 |
| Transporte colectivo Fontur           | 8                              | 8                                  |
| Prestaciones sociales                 | <u>2.213.611</u>               | <u>853.632</u>                     |
|                                       | <u>2.213.684</u>               | <u>853.705</u>                     |
| Por vencimiento:                      |                                |                                    |
| Mayores a 360 días                    | 2.213.611                      | 853.632                            |
| Vencidos                              | 73                             | 73                                 |
|                                       | <u>2.213.684</u>               | <u>853.705</u>                     |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 169 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. La gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la cartera de crédito en Bs. 135, quedando un saldo de Bs. 34.

A continuación, se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

### 30 de junio de 2020

| Tipo de fideicomitente   | %             | Inversión    | Garantía  | Administración       | Total                 |
|--|---------------|--------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| Personas naturales   | 90,34         | 611          | -         | 12.855.303.931       | 12.855.304.542        |
| Personas jurídicas   | 0,08          | 762          | 46        | 11.656.229           | 11.657.037            |
| Administración central   | -             | -            | -         | 4                    | 4                     |
| Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | -             | -            | -         | 146                  | 146                   |
| Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial         | 9,58          | 18           | -         | 1.363.618.075        | 1.363.618.093         |
|  | <u>100,00</u> | <u>1.391</u> | <u>46</u> | <u>14230.578.385</u> | <u>14.230.579.822</u> |

### 31 de diciembre de 2019

| Tipo de fideicomitente   | %             | Inversión    | Garantía  | Administración       | Total                |
|--|---------------|--------------|-----------|----------------------|----------------------|
| Personas naturales   | 92,76         | 611          | -         | 2.562.084.799        | 2.562.085.410        |
| Personas jurídicas   | 0,16          | 762          | 46        | 4.374.077            | 4.374.885            |
| Administración central   | -             | -            | -         | 4                    | 4                    |
| Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | -             | -            | -         | 146                  | 146                  |
| Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial         | 7,08          | 18           | -         | 195.592.937          | 195.592.955          |
|  | <u>100,00</u> | <u>1.391</u> | <u>46</u> | <u>2.762.051.963</u> | <u>2.762.053.400</u> |

El artículo 72, del Decreto con Rango, valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

### Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

|   | 30 de junio de 2020  | 31 de diciembre de 2019 |
|---|----------------------|-------------------------|
| <b>Activo:</b>  |                      |                         |
| Disponibilidades                                      | 36.089.378           | 10.297.160              |
| Inversiones en títulos valores                        | 1.075.646.337        | 481.603.498             |
| Cartera de créditos                                   |                      | 239                     |
| Indemnizaciones reclamadas                            | 20                   | 2                       |
|   | <u>1.111.735.735</u> | <u>491.900.899</u>      |
| <b>Pasivo:</b>  |                      |                         |
| Aportes del ahorro habitacional                       | 1.111.729.800        | 491.894.946             |
| Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones | 5.281                | 5.281                   |
| Ingresos diferidos                                    | 5                    | 5                       |
| Resultados  | 649                  | 667                     |
|   | <u>1.111.735.735</u> | <u>491.900.899</u>      |
| <b>Cuentas de orden:</b>                              |                      |                         |
| Responsabilidades por garantías recibidas             | 11                   | 9.930                   |

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, en ambos semestres.

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos se encuentra distribuida por 2 deudores.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 1.111.729.800 y Bs. 491.894.946, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y habitad.

### 18. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

|   | 30 de junio de 2020   | 31 de diciembre de 2019 |
|---|-----------------------|-------------------------|
| Gastos por servicios externos                     | 33.458.456.727        | 14.386.945.295          |
| Gastos de traslados y comunicaciones              | 7.075.067.084         | 3.924.404.999           |
| Gastos de seguros                                 | 49.108.195            | 40.879.731              |
| Impuestos y contribuciones                        | 5.133.751.741         | 2.960.771.474           |
| Mantenimiento y reparaciones                      | 20.661.497.252        | 6.954.505.029           |
| Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso | 723.939.342           | 212.186.603             |
| Amortizaciones de gastos diferidos                | 852.300.418           | 153.161.597             |
| Otros gastos generales y administrativos          | 7.331.255.491         | 2.619.398.290           |
|   | <u>75.285.376.250</u> | <u>31.252.253.018</u>   |

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró Bs. 2.639.951.063 y Bs. 1.239.661.233 para traslado de efectivo al Banco, Bs. 2.008.211.342 y Bs. 1.216.248.713 por vigilancia privada, y Bs. 10.493.491.059 y Bs. 1.792.472.325, por licencias y mantenimiento de software, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, se componen de lo siguiente:

|                                    | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Papelería y efectos de escritorios | 350.024.507                    | 664.210.755                        |
| Gastos generales diversos          | 686.044.576                    | 181.995.067                        |
| Alquiler de bienes                 | 3.153.470.265                  | 836.946.903                        |
| Gastos de infraestructura          | 7.392.000                      | 199.616.792                        |
| Gastos legales                     | 80.733.412                     | 56.275.569                         |
| Materiales y útiles de aseo        | 496.576.763                    | 208.516.619                        |
| Propaganda y publicidad            | 122.543.068                    | 48.282.942                         |
| Arrendamiento de bienes de uso     | 945.966.960                    | 143.515.044                        |
| Agua, electricidad y gas           | 778.887.749                    | 214.466.638                        |
| Suscripciones                      | 248.860.592                    | 60.929.177                         |
| Aportes Otras Instituciones        | 460.755.599                    | 3.395.982                          |
| Multas                             | -                              | 1.246.802                          |
|                                    | <u>7.331.255.491</u>           | <u>2.619.398.290</u>               |

## 19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Comisiones por servicios prestados                 | 74.612.059.434                 | 49.713.494.674                     |
| Ganancia por venta y valoración de títulos valores | <u>10.046.158.862</u>          | <u>2.008.530.772</u>               |
|  | <u>84.658.218.296</u>          | <u>51.722.025.446</u>              |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

|                                 | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Por fideicomisos                | 177.711.354                    | 26.884.854                         |
| Por tarjetas de crédito         | 436.094.421                    | 224.407.882                        |
| Por operativos credicard        | 12.534.683.604                 | 6.621.488.462                      |
| Por nomina                      | 2.833.129.474                  | 1.358.393.988                      |
| Otras comisiones no financieras | <u>58.630.440.581</u>          | <u>41.482.319.488</u>              |
|                                 | <u>74.612.059.434</u>          | <u>49.713.494.674</u>              |

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

|                                 | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Alquiler POS                    | 1.206.060.161                  | 667.490.457                        |
| Suiche 7B                       | 36.488.196                     | 97.541.192                         |
| Otras comisiones no financieras | 48.302.881.023                 | 38.215.417.799                     |
| Reposición Tarjetas de Debito   | 4.428.815                      | 11.703.052                         |
| Ingresos mensajes telecom       | 316.019.969                    | 342.623.194                        |
| Ingresos por transferencias     | 4.482.952.680                  | 1.326.571.999                      |
| Emisión de cheques de gerencia  | 84.380.000                     | 105.305.000                        |
| Emisión de chequeras            | 206.819.193                    | 57.541.957                         |
| Comisiones Caroní pagos         | 1.454.713.463                  | 61.293.191                         |
| Cheques devueltos               | 99.268.747                     | 40.750.211                         |
| Otras                           | <u>2436428334</u>              | <u>556.081.436</u>                 |
|                                 | <u>58.630.440.581</u>          | <u>41.482.319.488</u>              |

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las otras comisiones no financieras, corresponden principalmente a Bs. 48.302.881.024 y Bs. 37.773.498.959, respectivamente, por comisiones por prórrogas y liquidación de líneas de créditos.

## 20. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

|  | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Comisiones por servicios   | 318.938.888                    | 178.534.393                        |
| Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores | <u>3.701.317.672</u>           | <u>837.899.660</u>                 |
|  | <u>4.020.256.560</u>           | <u>1.016.434.053</u>               |

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

|                                      | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Mantenimiento de cajeros automáticos | 314.785                        | 22.804.682                         |
| Pérdida en cobranzas                 | 410.000                        | 220.000                            |
| Otros gastos operativos              | <u>361.166.506</u>             | <u>117.279.564</u>                 |
|                                      | <u>361.891.291</u>             | <u>140.304.246</u>                 |

Los gastos otros operativos comprenden lo siguiente:

|   | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| Pago de intereses por reclamos          | 21.884.025                     | 6.102.667                          |
| Gastos por servicios varios en oficinas | <u>339.282.481</u>             | <u>111.176.897</u>                 |
|   | <u>361.166.506</u>             | <u>117.279.564</u>                 |

## 21. INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

|                            | <u>30 de junio<br/>de 2020</u> | <u>31 de diciembre<br/>de 2019</u> |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos operativos varios | 218.717.523                    | 90.302.895                         |
| Por alquiler de bienes     | <u>13.292.688</u>              | <u>407.793</u>                     |
|                            | <u>232.010.211</u>             | <u>90.710.688</u>                  |

## 22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

|                                   | <u>30 de junio de 2020</u> |                            | <u>31 de diciembre de 2019</u> |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
|                                   | <u>Valor<br/>en libros</u> | <u>Valor<br/>razonable</u> | <u>Valor<br/>en libros</u>     | <u>Valor<br/>razonable</u> |
| <b>Activo:</b>                    |                            |                            |                                |                            |
| Disponibilidades                  | 1.712.862.127.495          | 1.712.862.127.495          | 458.409.660.206                | 458.409.660.206            |
| Inversiones en títulos valores    | 1.107.136.819.478          | 405.164.576.112            | 247.057.578.035                | 87.890.356.498             |
| Cartera de créditos               | 161.846.788.960            | 161.846.788.960            | 60.072.661.242                 | 60.072.661.242             |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>44.193.647.842</u>      | <u>44.193.647.842</u>      | <u>10.484.399.970</u>          | <u>10.484.399.970</u>      |
|                                   | <u>3.026.039.383.775</u>   | <u>2.324.067.140.409</u>   | <u>776.024.299.453</u>         | <u>616.857.077.916</u>     |
| <b>Pasivo:</b>                    |                            |                            |                                |                            |
| Captaciones del público           | 854.127.219.675            | 854.127.219.675            | 285.224.032.793                | 285.224.032.793            |
| Otros financiamientos obtenidos   | 47.611.102.834             | 47.611.102.834             | 11.776.570.787                 | 11.776.570.787             |
| Intereses y comisiones por pagar  | <u>1.009.742</u>           | <u>1.009.742</u>           | <u>3.507.772</u>               | <u>3.507.772</u>           |
|                                   | <u>901.739.332.251</u>     | <u>901.739.332.251</u>     | <u>297.004.111.352</u>         | <u>297.004.111.352</u>     |
| <b>Cuentas de orden:</b>          |                            |                            |                                |                            |
| Activos de los Fideicomisos       | 19.328.450.773             | 19.328.450.773             | 3.262.109.745                  | 3.262.109.745              |
| Encargos de confianza             | 1.111.735.735              | 1.111.735.735              | 491.900.899                    | 491.900.899                |
| Otras cuentas deudoras            | <u>831.968.780.395</u>     | <u>831.968.780.395</u>     | <u>248.260.004.134</u>         | <u>248.260.004.134</u>     |
|                                   | <u>852.408.966.903</u>     | <u>852.408.966.903</u>     | <u>252.014.014.778</u>         | <u>252.014.014.778</u>     |

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), Rendivores y Bonosvenezolanos.com.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de

créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

### Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

## 23. CONTINGENCIAS

### Litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. Así mismo, mantiene antes la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo algunas demanda de nulidad, y se encuentra a la espera de que se dicte sentencia definitiva de diferentes casos. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

## 24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

### 30 de junio de 2020

|                                      | A un<br>semestre         | A dos<br>semestre     | A tres<br>semestre     | A cuatro<br>semestre o más | Total                    |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Activo:</b>                       |                          |                       |                        |                            |                          |
| Disponibilidades                     | 1.712.862.127.495        | -                     | -                      | -                          | 1.712.862.127.495        |
| Inversiones en<br>títulos valores    | 10.241.267.957           | 4.305                 | 344.209.434.273        | 752.686.112.943            | 1.107.136.819.478        |
| Cartera de créditos                  | 132.659.283.632          | 28.730.000.610        | 5.625.572              | 451.879.146                | 161.846.788.960          |
| Intereses y comisiones<br>por cobrar | 44.193.647.842           | -                     | -                      | -                          | 44.193.647.842           |
|                                      | <u>1.899.956.326.926</u> | <u>28.730.004.915</u> | <u>344.215.059.845</u> | <u>753.137.992.089</u>     | <u>3.026.039.383.775</u> |
| <b>Pasivo:</b>                       |                          |                       |                        |                            |                          |
| Captaciones del público              | 854.127.219.675          | -                     | -                      | -                          | 854.127.219.675          |
| Otros financiamientos<br>obtenidos   | 47.611.102.834           | -                     | -                      | -                          | 47.611.102.834           |
| Intereses y comisiones<br>por pagar  | 1.009.742                | -                     | -                      | -                          | 1.009.742                |
|                                      | <u>901.739.332.251</u>   | <u>-</u>              | <u>-</u>               | <u>-</u>                   | <u>901.739.332.251</u>   |

### 31 de diciembre de 2019

|                                      | A un<br>semestre       | A dos<br>semestre  | A tres<br>semestre    | A cuatro<br>semestre o más | Total                  |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|
| <b>Activo:</b>                       |                        |                    |                       |                            |                        |
| Disponibilidades                     | 458.409.660.206        | -                  | -                     | -                          | 458.409.660.206        |
| Inversiones en<br>títulos valores    | 4.044                  | 207.548.867        | 75.120.553.804        | 171.729.471.320            | 247.057.578.035        |
| Cartera de créditos                  | 57.858.970.445         | 386                | 984                   | 2.213.689.427              | 60.072.661.242         |
| Intereses y comisiones<br>por cobrar | 10.484.399.970         | -                  | -                     | -                          | 10.484.399.970         |
|                                      | <u>526.753.034.665</u> | <u>207.549.253</u> | <u>75.120.554.788</u> | <u>173.943.160.747</u>     | <u>776.024.299.453</u> |
| <b>Pasivo:</b>                       |                        |                    |                       |                            |                        |
| Captaciones<br>del público           | 285.224.032.793        | -                  | -                     | -                          | 285.224.032.793        |
| Otros financiamientos<br>obtenidos   | 11.776.570.787         | -                  | -                     | -                          | 11.776.570.787         |
| Intereses y comisiones<br>por pagar  | 3.507.772              | -                  | -                     | -                          | 3.507.772              |
|                                      | <u>297.004.111.352</u> | <u>-</u>           | <u>-</u>              | <u>-</u>                   | <u>297.004.111.352</u> |

## 25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde esté último establecía las operaciones de Divisas con Tipo de Cambio Protegido (DIPRO).

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 203.906,65 y Bs. 46.504,28; al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

### 30 de junio de 2020

|                                | En US\$           | En Bs.                   |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------|
| <b>Activos:</b>                |                   |                          |
| Disponibilidades               | 6.709.612         | 1.368.134.488.080        |
| Inversiones en títulos valores | 1.082.905         | 220.811.527.971          |
| Rendimientos por cobrar        | 197.408           | 40.252.803.444           |
| Otros activos                  | <u>2.087.145</u>  | <u>125.321.395.506</u>   |
|                                | <u>10.077.070</u> | <u>1.754.520.215.001</u> |
| <b>Pasivos:</b>                |                   |                          |
| Captaciones                    | 495.894           | 101.116.097.264          |
| Provisiones                    | <u>121.884</u>    | <u>24.852.896.636</u>    |
|                                | <u>617.778</u>    | <u>125.968.993.900</u>   |
| <b>Posición activa neta</b>    | <u>7.372.147</u>  | <u>1.503.229.825.595</u> |

31 de diciembre de 2019

|                                | En US\$          | En Bs.                 |
|--------------------------------|------------------|------------------------|
| Activos:                       |                  |                        |
| Disponibilidades               | 6.519.068        | 303.164.553.985        |
| Inversiones en títulos valores | <u>1.080.284</u> | <u>50.237.828.020</u>  |
| Rendimientos por cobrar        | <u>7.599.352</u> | <u>353.402.382.005</u> |
| Pasivos:                       |                  |                        |
| Captaciones                    | 495.772          | 23.055.519.172         |
| Provisiones                    | <u>121.884</u>   | <u>5.668.127.483</u>   |
|                                | <u>617.656</u>   | <u>28.723.646.655</u>  |
| Posición activa neta           | <u>6.981.696</u> | <u>324.678.735.350</u> |

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## 26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con Compañías relacionadas, están representadas por el siguiente saldo:

|                          | 30 de junio de 2020  | 31 de diciembre de 2019 |
|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| Pasivos:                 |                      |                         |
| Captaciones del público: |                      |                         |
| Seguro Caroní, C.A.      | <u>1.265.539.788</u> | <u>238.932.683</u>      |

## 27. OTRAS REGULACIONES

### Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

### Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.78 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, re expresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

### Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 24 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores publicó a través de la Providencia N° 010 las "Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera", que contempla entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera, deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan realizar ofertas públicas de valores, deberán presentar (2) dictámenes de sociedades calificadoras de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

### Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Se reforma el Código Orgánico Tributario y se dictan las disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.

- Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
- Se reforma parcialmente el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

## **BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo**

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

## **Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)**

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.160, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 de la misma fecha, mediante el cual se declara el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional anunció que todo el territorio nacional entraría en cuarentena social y colectiva a partir del 17 de marzo de 2020. La cuarentena social incluye la suspensión de actividades laborales y exceptúa los servicios esenciales mencionados anteriormente. Posteriormente, a través de los Decretos N° 4.186, N° 4.198 y N° 4.230, de fechas 12 de abril, 12 de mayo y 11 de junio de 2020, respectivamente, el Ejecutivo Nacional anunció la extensión de la cuarentena social y colectiva por treinta (30) días adicionales.

A la fecha, la gerencia se encuentra monitoreando los potenciales efectos que esta situación pudiera tener en los estados financieros y las operaciones futuras del Banco.

## **Medidas de protección económica**

Con fecha 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República a través del Decreto N° 4.168 publicado en Gaceta Oficial N° 6.521 de la misma fecha, dictó las medidas de protección económica que incluyen la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera.

Estas medidas contemplan entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente, al 13 de marzo de 2020.
- Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta ciento ochenta (180) días.
- Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.
- No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión.
- Los créditos pactados con base a unidades de valor de crédito comercial (UVCC) o con base a unidades de valor de crédito productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

En este sentido, se ordena la priorización de la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos cuya actividad resulta indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma decretado por el Ejecutivo Nacional y se instruye al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional para que dicte los lineamientos aplicables para el acceso a los créditos de la referida cartera, priorizando los sectores estratégicos a que se refiere este Decreto, garantizando su expedita tramitación y velando por la preeminencia de los trámites de la pequeña y mediana empresa.

El mencionado Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

## **Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica**

Con fecha 4 de mayo de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.534 el Decreto N° 6.534 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

## **28. EVENTOS POSTERIORES**

### **Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica**

Con fecha 2 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.551 el Decreto N° 4.242 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

### **Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)**

Con fecha 10 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.554 el Decreto N° 4.247 de la misma fecha, mediante el cual el Ejecutivo Nacional extiende el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros. Este decreto tendrá una vigencia de treinta (30) días, prorrogables por igual período.

### **Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de junio de 2020, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 203.906,65 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al 9 de septiembre de 2020, se ubicó en Bs. 358.855,38 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2020, al tipo de cambio señalado anteriormente sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y por ende, sobre el patrimonio del Banco, asciende a Bs. 1.142.304.787.506.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria sobre los estados financieros del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2020.

### **Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05068**

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-05068 de fecha 15 de septiembre de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco Caroní, C.A. Banco Universal para constituir la provisión de los títulos valores y rendimientos vencidos mantenidos al 31 de agosto de 2020 por Bs. 679.313.778.234 con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".